



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

MEMORANDO
SEDH-SG-040/2021



DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General

PARA: INGRID MIRTILA BONILLA ROMERO
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 09 de abril de 2021

En respuesta al memorando UTAIP-031/2021 de fecha 06 de abril del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de marzo del año 2021, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	Hubo uno (01), Carta de Entendimiento de Cooperación al Desarrollo entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos y la Asociación Española Médicos del Mundo. - Se adjunta copia fotostática.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo.
Decretos	

Ejecutivos	No hubo.
Acuerdos	<p>Se emitieron tres (03) acuerdos ministeriales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.-Acuerdo Delegación SEDH-055-2021 correspondiente a INGRID MIRTILA BONILLA ROMERO.2.-Acuerdo Licencia No Remunerada SEDH-056-2021 correspondiente a RENE ALBERTO GOMEZ PINEL.3.-Acuerdo Licencia No Remunerada SEDH-057-2021 correspondiente a GISELA DINORA RAMOS MEDRANO Se adjunta copia fotostática. <p>Y se emitieron cuatro (04) acuerdos ejecutivos:</p> <ol style="list-style-type: none">1.-Acuerdo de Nombramiento número SEDH-002-2021 correspondiente a RONALD ANDRES MARTINEZ RODRIGUEZ2.-Acuerdo de Nombramiento número SEDH-003-2021 correspondiente a ROSA ISABEL COREA AGUILAR3.-Acuerdo de Nombramiento número SEDH-004-2021 correspondiente a IRIS ROSALIA CRUZ PINEDA4.-Acuerdo de Nombramiento número SEDH-005-2021 correspondiente a PRUDENCIO PINEDA MONTOYA Se adjunta copia fotostática.
Resoluciones	
Firmes	No hubo.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**

ACUERDO No. 055-2021**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
DERECHOS HUMANOS**

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de agilizar la Administración Pública los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado deben cumplir y hacer cumplir lo prescrito por la Constitución de la República, las Leyes y los reglamentos generales y especiales y las ordenes que legalmente les imparta el Presidente de la República, a quien deberá dar cuenta de su actuación.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el cumplimiento del deber de transparencia, las Instituciones Obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico, que permitan la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso por los ciudadanos, así como su publicación cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles. Para ese efecto, cada institución designará un Oficial de Información Pública responsable de dicho subsistema y suministro de la información solicitada.

CONSIDERANDO: Que el Oficial de Información Pública es la Persona designada por cada Institución obligada como responsable inmediato del funcionamiento eficaz del correspondiente subsistema de información Pública, de la recepción de las peticiones de acceso a la información pública, así como el suministro de la información solicitada.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 121-2019 de fecha treinta y uno de (31) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se nombró a la ciudadana **INGRID MIRTILA BONILLA ROMERO**, en el cargo de Asesor en Derechos Humanos I de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículos: 246, 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 2 y 8, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24, 36, 40 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 numeral 11 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDA

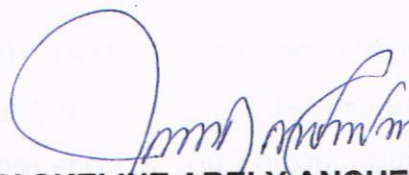
PRIMERO: Designar a la abogada **INGRID MIRTILA BONILLA ROMERO**, quien actualmente se desempeña en el cargo de Asesor en Derechos Humanos I, todas las funciones atribuidas al cargo de Oficial de Transparencia, quien queda ampliamente facultada para el ejercicio de todas las funciones y atribuciones conferidas para tal Dependencia.


SEGUNDO: La abogada **INGRID MIRTILA BONILLA SALGADO** será responsable del ejercicio de la función delegada.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de marzo y hasta que sea nombrado(a) un nuevo(a) Oficial de Transparencia en la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).


JACKELINE ARELY ANCHECTA CASTRO
SECRETARIA DE ESTADO POR LEY
HONDURAS C.A.


MARCELA LAITANO BARAHONA
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS C.A.

